



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION VRAC N° 965 - 2024-UNFV

San Miguel, 17 de enero de 2024

**Visto**, el expediente con NT 034352 que contiene los Oficios Virtuales Nros. 194 y 266-2023-SA-FIIS-UNFV de fechas 02.08.2023 y 16.10.2023 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 148-2023-FIIS-UNFV** de fecha 01.08.2023 rectificada con **Resolución Decanal N° 196-2023-FIIS-UNFV** de fecha 11.10.2023, que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas; asimismo, el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación Definitiva de la asignatura Fundamentos de Programación I (101515 - MB); incluyendo a don **ELIAN JORGE BARRAZA GALINDO**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad, en el periodo académico 2019-2; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución Decanal N° 148-2023-FIIS-UNFV** de fecha 01.08.2023 rectificada con **Resolución Decanal N° 196-2023-FIIS-UNFV** de fecha 11.10.2023, autoriza el reconocimiento de matrícula y notas; asimismo, el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación Definitiva de la asignatura Fundamentos de Programación I (101515 - MB); incluyendo a don **ELIAN JORGE BARRAZA GALINDO**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, en el periodo académico 2019-2;

Que, mediante Oficio N° 4352-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.11.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 754-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 30.10.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la información de matrícula, correspondiente al periodo académico 2019-2, del recurrente, encontrándose que no registra matrícula ni notas en la asignatura FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN I (101515 - MB); en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal que fue rectificada, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 754-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4352-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 30.10.2023 y 06.11.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 4987-2023-VRAC-UNFV, de fecha 07.11.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

... ///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 965 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 148-2023-FIIS-UNFV de fecha 01.08.2023 rectificada con Resolución Decanal N° 196-2023-FIIS-UNFV de fecha 11.10.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al Periodo Académico 2019-2, incluyendo a don **ELIAN JORGE BARRAZA GALINDO** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	S/T	Ex. Parcial	Ex. Final	Prom. de prácticas
2019-II	101515	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN I	MB	18	15	16

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

